

Tihomir Kirilov contra Alvimaol Soluciones Hosteleras, S.L., se ha dictado auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil siete en el que se declara al ejecutado Alvimaol Soluciones Hosteleras, S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 3.816,66 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid. 39.700.

### AMADOR DOMÍNGUEZ RODILLA

#### *Declaración de Insolvencia*

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 41/07, seguido a instancia de M.ª Yolanda Martín García se ha dictado propuesta de auto de fecha 4 de junio de 2007, por la que se declara al ejecutado Amador Domínguez Rodilla, con DNI n.º 7785926-N en situación de insolvencia total por importe de 4.660,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 4 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—39.764.

### ARCALIA PATRIMONIOS, AGENCIA DE VALORES, S. A.

#### **(Sociedad absorbente)**

### ARCALIA VALORES, A. V., S. A.

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales ordinarias de Arcalia Patrimonios, Agencia de Valores, S. A. (sociedad absorbente), y Arcalia Valores, A. V., S. A., sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas con carácter universal, respectivamente, los días 25 y 26 de abril de 2007, acordaron aprobar, por unanimidad, los balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2006, así como la fusión por absorción de Arcalia Valores, A. V., S. A. (sociedad unipersonal), por Arcalia Patrimonios, Agencia de Valores, S. A., en base al proyecto de fusión único aprobado por los Consejos de Administración de ambas sociedades, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia con fechas, respectivamente, de 28 de marzo y 10 de abril de 2007, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida, la cual se extinguirá, subrogándose a absorbente en todos los derechos, obligaciones y relaciones jurídicas imputables a la sociedad absorbida, condicionando la eficacia de los citados acuerdos a la previa obtención de la preceptiva autorización por parte del Ministerio de Economía.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores para oponerse a la fusión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, 7 de junio de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de Arcalia Valores, A. V., S. A. (sociedad unipersonal), y Arcalia Patrimonios, Agencia de Valores, S. A., Luis Pozo Lozano.—40.094.

2.ª 15-6-2007

### ART. CLUB 107, SOCIEDAD LIMITADA

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 1/2007 seguida contra el deudor «Art. Club 107, Sociedad Limitada», domiciliado en calle Larramendi, número 4, bajo, 20006 Donostia-San Sebastián, se ha dictado el 31 de mayo de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.344 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, 4.536 euros como salarios de tramitación y de 999,60 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 31 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—39.746.

### ASOCIACIÓN R.E.P.I.T.

#### *Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 281/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Ronaldo Patricio Guachi Silva, frente a Asociación R.E.P.I.T., se ha dictado auto de fecha 4 de junio de 2007, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe total de 4.016,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres (Asturias), 4 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—39.648.

### ASTASA SERVICIOS, S. A.

#### *Convocatoria de Junta General*

Mediante el presente escrito, se comunica que el Consejo de Administración ha convocado Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en la nueva sede social, sito en la calle Ponferrada, 16, en Salamanca, para el próximo 21 de julio de 2007, a las 16:30 horas en primera convocatoria, y una hora después, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura del Acta de la reunión del Junta General anterior y su aprobación, si procede.

Segundo.—Informe de la gestión llevada a cabo por la Junta Directiva e informe de la situación de la sociedad y decisiones a adoptar de cara al futuro de la misma.

Tercero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio económico 2005, así como aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas del ejercicio económico 2006, así como aplicación de resultados.

Quinto.—Cese y nombramiento, en su caso de los miembros de la Junta Directiva.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a aprobación de la misma.

Salamanca, 26 de mayo de 2007.—Mercedes García Hernández, Presidente del Consejo de Administración.—39.778.

### AURO CLIMATIZACIONES DEL SUR, S. L.

#### *Edicto insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 45/2007, dimanante de autos número 549/06, a instancia de doña Sandra Martínez Salguero, doña Isabel Vázquez Núñez, doña Davinia Martínez Salguero, doña Ruth María Valverde Gómez, doña Blanca Ortega López y doña Mónica Canalejo Iriso, contra Auro Climatizaciones del Sur, Sociedad Limitada, en la que con fecha 31 de mayo de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Auro Climatizaciones del Sur, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-91508721, en situación de insolvencia por importe de 14.581,32 euros de principal, más la cantidad de 2916,26 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—39.649.

### AUTOPISTA DEL HENARES, S. A. CONCESIONARIA DEL ESTADO

#### **Sociedad unipersonal**

#### *Cambio de domicilio social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.º de la Ley de Sociedades Anónimas, la mercantil «Autopista del Henares, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado, Sociedad unipersonal», comunica que en la Junta general de accionistas, en reunión de fecha 4 de junio de 2007, se adoptó por unanimidad trasladar el domicilio social a carretera M-100 de Alcalá de Henares a Daganzo, kilómetro 6,300, 28806-Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 4 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Santamaría de Paredes Castillo.—41.257.

### BETVALL, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Disolución y liquidación sociedad*

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 28 de Mayo de 2007 acordó la disolución y liquidación de esta sociedad, con acogimiento al régimen previsto en la Disposición Final Segunda de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre.

De acuerdo con el Art. 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Liquidador Unico de la sociedad pone en conocimiento y hace público que fue aprobado por unanimidad el siguiente balance de liquidación final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	91.093,52
Tesorería .....	3.348,46
Total activo .....	94.441,98
Pasivo:	
Capital .....	72.120
Reservas .....	49.835,38
Aportaciones socios .....	72.157,36
Total pasivo .....	94.441,98

Valencia, 29 de mayo de 2007.—La Liquidadora Unica, Dña. Rosa Leal Iñesta.—39.581.